



# Guía de Autoevaluación Ambiental para PyMES de la República Argentina

COPAL - Coordinadora de Industrias de Productos  
Alimenticios

Departamento de Sustentabilidad y Política Ambiental



Febrero 2014

**\*La presente guía contempla toda la reglamentación nacional y solo las de carácter provincial que sean comunes en todas las jurisdicciones del país.**

## **INTRODUCCIÓN**

En el marco del programa AI INVEST que coordinó la Unión Industrial Argentina (UIA), la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) realizó en conjunto con la entidad la implementación de un Programa de Asistencia Ambiental para las PyMES de la industria de alimentos y bebidas de todo el país. Dicho programa se llevó a cabo exitosamente durante el año 2013 y como resultado final la consultora ENVITECSA SRL, encargada de llevar adelante la asistencia técnica a las empresas participantes, desarrolló a solicitud de COPAL una guía de Autoevaluación ambiental para las pequeñas y medianas empresas.

El requerimiento de COPAL responde a la creciente exigencia en materia medioambiental de parte de los organismos públicos y de los mercados compradores de alimentos. Desde el Departamento de Sustentabilidad y Política Ambiental de la entidad se trabaja permanentemente asistiendo a la industria para poder generar mejores condiciones de competitividad que facilite su acceso a los distintos mercados y el cumplimiento y adaptación de las normas vigentes.

## **UTILIZACIÓN**

En función de las principales problemáticas detectadas, la consultora desarrolló una guía de autoevaluación muy intuitiva, la cual contempla las principales 10 áreas de trabajo en materia de gestión ambiental. A través de 34 preguntas muy simples de responder, cualquier gerente no profesional de una PyME puede conocer su estado de situación general en materia de cumplimiento ambiental para con los organismos de control nacional y provinciales. Vale destacar que la presente guía contempla toda la reglamentación nacional y solo las de carácter provincial que sean comunes en todas las jurisdicciones del país, haciendo útil la misma para cualquier empresa sin importar su radicación.

Las 10 áreas sobre las cuales indaga la guía son:

- a- Radicación industrial.
- b- Gestión de residuos peligrosos.
- c- Gestión de residuos con PCB.
- d- Gestión de residuos sólidos y semisólidos.
- e- Efluentes líquidos.
- f- Usos del agua.
- g- Emisiones gaseosas.
- h- Hidrocarburos.
- i- Seguro ambiental.
- j- Aparatos sometidos a presión.

Para utilizar la guía se debe utilizar la planilla de Excel que se adjunta al presente informe. El gerente general de la PyME o encargado de gestión ambiental debe responder cada una de las 34 preguntas marcando con una X en las opciones “SI”, “NO”, “NO SABE” o “NO APLICA”. Una vez marcada la opción la planilla en la celda EVALUACIÓN emite una tilde verde o una cruz roja, los cuales indican si se cumple con ese parámetro preguntado o no, respectivamente. En la celda EVALUACIÓN se indica cómo se debe proceder en cada caso según la respuesta emitida. En muchas situaciones la guía va a recomendar contactar a un profesional, ya que el tema se debe ver con mayor nivel de detalle. Más allá de ello el gerente tiene un panorama general de su situación ambiental y sabe que debe requerirle al profesional contratado, tomando conocimiento de los puntos que le puede exigir un inspector en una inspección de un organismo de control.

A continuación se detallan cada una de las 10 áreas y las 34 preguntas de la guía.

<b>Radicación Industrial</b>		Evaluación (poner X en la resp. Correcta)				
		SI	NO	NO SABE	NO APLICA	Eval.
<b>A</b>	En este punto se mencionan los permisos necesarios para la instalación y posterior funcionamiento de establecimientos industriales. En líneas generales, la empresa debe categorizarse, realizar un estudio de impacto ambiental, obtener la aprobación del mismo y finalmente, cumplir con los compromisos asumidos.					
<b>1</b>	<b>¿Realizo la categorización de la industria para determinar el nivel de complejidad ambiental de su actividad?</b>  La categorización determina si la industria es de bajo, medio o alto impacto ambiental, agrupándolas según su nivel de complejidad ambiental. De estas categorías se desprenden las responsabilidades y acciones que la empresa debe cumplimentar.					
<b>2</b>	<b>¿Presentó ante la Autoridad de Aplicación una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo al nivel de complejidad de su actividad?</b>  El Estudio de impacto ambiental debe ser realizado por profesionales especialistas en medio ambiente. Sirven para identificar los potenciales impactos ambientales de la actividad y las medidas de prevención a adoptar. El EIA debe ser presentado ante la Autoridad de Aplicación para su aprobación.					
<b>3</b>	<b>¿La Autoridad de Aplicación aprobó el estudio, emitiendo un certificado de aptitud ambiental o de funcionamiento?</b>  La aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y la posterior entrega del Certificado de Aptitud Ambiental (el nombre de este certificado puede variar entre las distintas jurisdicciones) es importante ya que representa la conformidad de la Autoridad de Aplicación con las medidas propuestas por la empresa para controlar los potenciales impactos de la actividad.					
<b>4</b>	<b>¿Se cumplen con los requisitos requeridos por la autoridad de aplicación en el certificado de aptitud ambiental o funcionamiento?</b>  Generalmente la Autoridad de Aplicación, al momento de entregar el Certificado de Aptitud Ambiental realiza requerimientos adicionales a los propuestos por la empresa, con el objeto de mejorar el control sobre los potenciales impactos ambientales de las actividades. En caso de que no posea requisitos adicionales contestar NO APLICA.					
<b>5</b>	<b>¿Cumple con los niveles máximos de ruido al vecindario?</b>					

La medición de ruidos molestos es recomendable en aquellas plantas que limitan con zonas residenciales. En algunas jurisdicciones existe normativa específica que establece la metodología de medición. Generalmente la determinación de ruidos molestos se realiza en forma paralela al EIA. En casos sensibles, se recomienda implementar un plan de monitoreo periódico.						
<b>Gestión de Residuos Peligrosos</b>		<b>Evaluación (poner X en la resp. Correcta)</b>				
<b>B</b>	Todas las actividades relacionadas a la gestión de residuos peligrosos se encuentran fuertemente reguladas. El objetivo de la normativa es garantizar que estos residuos reciben el tratamiento adecuado, a fin de evitar su disposición en sitios inadecuados.	SI	NO	NO SABE	NO APLICA	Eval.
<b>6</b>	<b>¿Genera en el establecimiento residuos peligrosos? (ej. aceites usado, restos de pintura o solventes, etc.)</b>  La Ley Nacional 24.051 define las distintas corrientes de residuos peligrosos. En la industria alimenticia los residuos peligrosos se encuentran asociados generalmente a las tareas de mantenimiento, control de calidad, y otras actividades no relacionadas en forma directa al proceso productivo.					
<b>7</b>	<b>¿Se encuentra inscripto en el Registro de Generadores de Residuos Peligrosos?</b>  Cada jurisdicción tiene un Registro Provincial de Generadores de Residuos Peligrosos. Las empresas generadoras deben inscribirse en este registro, y en caso de enviarlos a otra jurisdicción para su tratamiento, también deben inscribirse en el Registro Nacional. En algunas jurisdicciones las empresas que solo generan residuos peligrosos asociados a tareas de mantenimiento quedan exentas de inscribirse en el registro (ej. Prov. Bs As.)					
<b>8</b>	<b>¿Utiliza Operadores habilitados para la gestión de los residuos peligrosos generados en el establecimiento?</b>  Las empresas encargadas del transporte y tratamiento de residuos peligrosos poseen una habilitación especial otorgada por la Autoridad de Aplicación Provincial o Nacional. La empresa debe gestionar los residuos a través de estas empresas sin excepción.					
<b>9</b>	<b>¿Conserva copia de todos los Manifiestos de Transporte y Certificados de Tratamiento y Disposición Final utilizados en la gestión de residuos peligrosos?</b>  Los transportistas y tratadores de residuos peligrosos entregan una constancia (llamada manifiesto) que certifica el tratamiento y disposición dado a los residuos. La empresa debe conservar estas copias como prueba de la correcta gestión de residuos.					
<b>10</b>	<b>¿Cumple con los requisitos técnicos exigibles para las actividades de almacenamiento en planta de residuos peligrosos?</b>  Cada jurisdicción dispone distintas medidas para el almacenaje de residuos peligrosos a fin de evitar impactos ambientales. En líneas generales, en el sitio deben existir elementos de lucha contra el fuego, condiciones para evitar derrames, identificación de los residuos, etc.					
<b>Gestión de Residuos con PCB</b>		<b>Evaluación (poner X en la resp. Correcta)</b>				
<b>C</b>	Los bifenilos policlorados (PCB) son una serie de compuestos de alta toxicidad que en el pasado se utilizaban como intercambiadores de calor y fluidos dieléctricos en transformadores. Las empresas poseedoras de transformadores deben asegurarse que el aceite de estos equipos se encuentre libre de PCB.	SI	NO	NO SABE	NO APLICA	Eval.
<b>11</b>	<b>¿Posee transformadores eléctricos de su propiedad instalados en el predio?</b>  La empresa solo debe considerar los transformadores que son de su propiedad. Si el equipo es de la compañía de distribución eléctrica, esta última es la responsable de que los aceites se encuentren libres de PCB.					

<p><b>12</b> <i>¿Tiene una constancia analítica donde se certifique que el aceite del transformador se encuentra libres de PCB?</i></p>					
<p>Las empresas poseedoras de transformadores deben tener un certificado analítico que garantice que los equipos se encuentran libres de PCB. En algunas jurisdicciones se encuentra reglamentada la técnica analítica y el modelo de la constancia oficial a utilizar.</p>					
<p><b>Gestión de Residuos Sólidos y Semisólidos</b></p>					
<p><b>D</b> La gestión de los residuos sólidos encuentra regulada por la Autoridad Municipal o en algunas jurisdicciones por la entidad que administra los rellenos sanitarios. La empresa debe gestionar los residuos sólidos de forma responsable, evitando practicas inadecuadas como ser quema a cielo abierto, enterramiento, etc.</p>	<p>Evaluación (poner X en la resp. Correcta)</p>				
	SI	NO	NO SABE	NO APLICA	Eval.
<p><b>13</b> <i>¿Posee una habilitación municipal para la recolección y disposición de los residuos sólidos no peligrosos?</i></p>					
<p>Se debe contar con una habilitación expresa del municipio o entidad reguladora del relleno sanitario (ej. CEAMSE) para la disposición de los residuos sólidos. En todos los casos debe verificarse que la misma se encuentre vigente y si existen restricciones respecto a los residuos que pueden enviarse.</p>					
<p><b>14</b> <i>¿Realiza una gestión adecuada de los residuos sólidos, evitando practicas como quema de residuos a cielo abierto, enterramiento o disposición en basurales no habilitados?</i></p>					
<p>Las practicas mencionadas se consideran inaceptables desde la óptica medioambiental, por lo que las empresas que las practiquen deberán implementar una gestión diferente para el tratamiento de los residuos sólidos.</p>					
<p><b>15</b> <i>¿Genera residuos semisólidos no peligrosos? (ej. barro de planta de tratamiento de efluentes líquidos)</i></p>					
<p>Se consideran residuos semisólidos a los barro resultante del tratamiento de efluentes líquidos o bien, a los propios efluentes cuando en vez de ser volcados, son almacenados para su tratamiento fuera de la planta.</p>					
<p><b>16</b> <i>¿Gestiona los residuos semisólidos con transportistas y tratadores habilitados?</i></p>					
<p>Debido a sus características, los barro no pueden ser dispuestos con el resto de los residuos sólidos. La empresa deberá contratar transportes y tratadores autorizados para el tratamiento de estos residuos, conservando en todos los casos la constancia de retiro.</p>					
<p><b>Efluentes Líquidos</b></p>					
<p><b>E</b> La generación de efluentes líquidos constituye uno de los aspectos ambientales principales de la Industria Alimenticia. Las empresas deberán poseer procedimientos de trabajo e instalaciones que garanticen el adecuado tratamiento y control de los efluentes.</p>	<p>Evaluación (poner X en la resp. Correcta)</p>				
	SI	NO	NO SABE	NO APLICA	Eval.
<p><b>17</b> <i>¿Genera efluentes líquidos industriales en el establecimiento? (ej. lavado de instalaciones)</i></p>					
<p>Se consideran efluentes líquidos Industriales a las descargas de aguas empleadas en los diferentes procesos industriales. En la industria alimenticia el principal efluente líquido se genera en las actividades de limpieza y sanitización de instalaciones.</p>					
<p><b>18</b> <i>¿Cumple con los límites de vuelco para los distintos parámetros de efluentes líquidos?</i></p>					

	Los límites de vuelco dependen del destino de los efluentes líquidos, variando si los mismos son volcados a ríos, lagunas, pozos absorbentes o colectoras cloacales. Los principales parámetros a considerar son pH, materia orgánica (DBO y DQO), grasas y aceites (SSEE) y sólidos sedimentables.						
19	<b>¿Cuenta con un permiso de vuelco de efluentes líquidos otorgado por la Autoridad de Aplicación?</b> La empresa debe contar con una autorización para el vertido de los efluentes. Esta constancia es emitida por la Autoridad Provincial en los casos de vuelco a cursos o cuerpos de agua, o por la entidad operadora del servicio de aguas en los casos de vuelco a colectora cloacal. En esta autorización se aprueba el sistema de tratamiento de efluentes y el caudal permitido.						
20	<b>¿Da aviso a la autoridad de aplicación sobre vuelcos discontinuos de efluentes líquidos?</b> En los casos en que el vuelco de efluentes no se realice en forma continua, la empresa debe informar a la Autoridad de Aplicación la frecuencia y horario de vuelcos a fin de que la misma pueda ejercer su función fiscalizadora. Este requisito no es obligatorio en todas las jurisdicciones. Si no realiza vuelcos discontinuo maque NO APLICA.						
21	<b>¿Realiza monitoreos periódicos de los efluentes líquidos?</b> La frecuencia y parámetros a controlar en los monitoreos debe servir para la detección de desvíos. En los casos que el monitoreo no es definido específicamente por la autoridad de aplicación, se recomienda adoptar una frecuencia trimestral mínimamente.						
<b>Usos del agua</b>		<b>Evaluación (poner X en la resp. Correcta)</b>					
F	La utilización de agua de dominio público (ríos, lagos, acuíferos, etc.) se encuentra regulada. Las empresas deberán solicitar autorización para la realización de obras destinadas a la captación de agua (tomas de agua, pozos, etc.) y para su posterior explotación.	SI	NO	NO SABE	NO APLICA		Eval.
22	<b>¿Posee pozos de agua o tomas superficiales en río, lagunas u otras fuentes de agua de dominio público?</b> En los casos en que el suministro de agua sea a través de una red pública, no se requieren habilitaciones especiales.						
23	<b>¿Posee un Permiso de Explotación de aguas (subterráneas y/o superficiales)?</b> Los permisos de explotación de agua autorizan a las empresas a utilizar el recurso hasta un caudal determinado. En algunos casos el permiso se extiende sin límites de tiempo, y en otros debe renovarse en forma periódica.						
24	<b>¿Cumple con el caudal máximo de explotación de agua permitido según autorización de la Autoridad de Aplicación?</b> Se deben contar con mecanismos para no exceder los caudales de explotación autorizados.						
<b>Emissiones gaseosas</b>		<b>Evaluación (poner X en la resp. Correcta)</b>					
G	Las emisiones gaseosas se encuentran reguladas a fin de garantizar niveles de calidad de aire aceptables. Su control y monitoreo es más importante en las plantas ubicadas en centros urbanos.	SI	NO	NO SABE	NO APLICA		Eval.

25	<b>¿Posee fuentes fijas de emisión en el establecimiento? (ej. calderas, hornos, etc.)</b>						
	El control de emisiones apunta a las fuentes fijas y continuas de generación, tales como chimeneas de hornos y calderas. Las emisiones de fuentes móviles (vehículos) se encuentran reguladas por la Ley de Transito.						
26	<b>¿Se encuentra inscriptos en el registro de fuentes fijas de emisión?</b>						
	En la mayoría de las jurisdicciones se requiere de un permiso de emisión mediante la inscripción de las fuentes fijas en un Registro. En algunos casos también se exige la inscripción de fuentes difusas, tales como campanas, mecheros, silos, tanques, etc.						
27	<b>¿Realiza monitoreos periódicos de emisiones gaseosas?</b>						
	La frecuencia y parámetros a controlar en los monitoreos debe servir para la detección de desvíos. En los casos que el monitoreo no es definido específicamente por la autoridad de aplicación, se recomienda adoptar una frecuencia anual mínimamente.						
28	<b>¿Cumple con los valores aceptables de emisiones gaseosas permitidos por la normativa?</b>						
	Los parámetros a controlar dependen en muchos casos del combustible utilizado, siendo los mas comunes Monóxido de Carbono (CO), Óxidos de Nitrógeno (NOx), Dióxido de Azufre (SO2) y Material Particulado (PM10).						
<b>Hidrocarburos</b>		<b>Evaluación (poner X en la resp. Correcta)</b>					
<b>H</b>	La actividad de almacenaje de hidrocarburos se encuentra regulada por la Secretaría de Energía de la Nación. Las empresas deben controlar los depósitos de combustibles mediante controles periódicos.	SI	NO	NO SABE	NO APLICA		Eval.
29	<b>¿Posee tanques enterrados o aéreos de combustibles?</b>						
	Toda instalación fija destinada al almacenaje de combustible se encuentra alcanzada por la normativa de aplicación.						
30	<b>¿Realiza anualmente una auditoria de seguridad de los tanques de combustible?</b>						
	Los tanques de combustibles deben ser inspeccionados anualmente por un organismo habilitado. Durante la auditoria se verifican las condiciones de seguridad e integridad de los tanques.						
<b>Seguro Ambiental</b>		<b>Evaluación (poner X en la resp. Correcta)</b>					
<b>I</b>	El seguro ambiental se ha reglamentado en forma reciente. Hasta la fecha solo existe un Seguro de Caución el cual se encuentra cuestionado por no cumplir en forma total con la Ley General del Ambiente. No obstante, el mismo se encuentra vigente y debe ser tomado por las empresas alcanzadas.	SI	NO	NO SABE	NO APLICA		Eval.
31	<b>¿Realizo el calculo del Nivel de Complejidad Ambiental (NCA) para el establecimiento?</b>						

El NCA determina si una empresa debe contratar o no un Seguro Ambiental. Las empresas con un NCA mayor a 14,5 unidades se encuentran alcanzadas por la normativa.						
32	<b>¿Cuenta con un Seguro Ambiental? (Solo si el NCA es mayor a 14,5 unidades)</b>					
	La Ley 25.675 que establece la necesidad de contar con un seguro ambiental es de alcance Nacional. Algunas jurisdicciones no entregan habilitaciones si las empresas alcanzadas por esta normativa no han contratado el seguro ambiental.					
<b>Aparatos Sometidos a Presión (ASP)</b>		<b>Evaluación (poner X en la resp. Correcta)</b>				
J	Las calderas, pulmones de aire comprimido y otros aparatos sometidos a presión deben ser controlados por profesionales habilitados en forma periódica.	SI	NO	NO SABE	NO APLICA	Eval.
33	<b>¿Posee Aparatos Sometidos a Presión? (calderas, pulmones de aire comprimido, etc.)</b>					
	Deben verificarse las presiones de trabajo de los distintos aparatos para comparar con los límites establecidos por la normativa, y de esta manera verificar si se considera un aparato sometido a presión.					
34	<b>¿Realizar los controles semestrales, anuales y/o quinquenales de Aparatos Sometidos a Presión, empleando Profesionales habilitados?</b>					
	Los distintos aparatos a presión deben ser inspeccionados periódicamente por profesionales habilitados. La frecuencia y tipo de controles depende de las características propias del aparato. En algunas jurisdicciones los ASP deben ser inscriptos en un registro.					